

Resolución MTEySS N° 27/2021 Situaciones de contagio y contacto estrecho

El 19/1/2022 se publicó en el Boletín Oficial la Res. MTEySS N° 27, que detalla las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación, en cuanto al tratamiento de los casos de contagio de Covid-19 y contacto estrecho.

En resumen, los lineamientos que deben tenerse en cuenta para la gestión de las distintas situaciones que pueden presentarse, son los siguientes:

1. Covid positivo

1.1. No vacunados o esquema incompleto: reincorporación a los 10 días del primer síntoma o del diagnóstico, en caso de asintomáticos.

1.2. Esquema completo: reingreso a los 7 días del primer síntoma o del diagnóstico (asintomáticos).

2. Contacto estrecho asintomático

2.1. No vacunados o esquema incompleto: reincorporación a los 10 días del contacto.

2.2. Esquema completo (con o sin refuerzo) o Covid positivo en los últimos 90 días: deben continuar trabajando extremando las medidas preventivas.

En todos los casos debe también verificarse que la segunda dosis del esquema pertinente se hubiera aplicado en un lapso no superior a los 5 meses (4 meses en CABA y PBA).

Más allá de las pautas precedentes, siempre deberán observarse las sugerencias complementarias (testeos, distanciamientos, uso de barbijo, etc.), fijadas por los protocolos sanitarios y recomendaciones dictadas en el ámbito provincial y en la Ciudad A. de Buenos Aires, según el caso.

En mi criterio, tanto el aislamiento derivado del contagio como aquel provocado por el contacto estrecho, deben preservar el normal devengamiento del salario.

Finalmente, no obstante que la enfermedad derivada del Covid-19 no está incluida en el listado de enfermedades profesionales de la Ley de Riesgos del Trabajo, será igualmente aconsejable hacer la denuncia a la ART en todos los casos en los que la persona infectada estuviera trabajando (total o parcialmente) de manera presencial.

Cordiales saludos.



Av. Leandro N. Alem 651 Piso 6 Of. B - C1001AAB
Ciudad A. de Buenos Aires - República Argentina
www.basileabogados.com - info@basileabogados.com

